

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MENG SI YUAN, S.L.	B-97391783	MURCIA	I302008000222671	1	626,00.-
BELDA DÍAZ, GINESA	27448022-Y	SANTOMERA	I302008000225301	1	626,00.-
TECNOLOGÍA AGRARIA EL ÁLAMO, S.L.	B-30771778	SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)	I302008000226715	1	626,00.-
MONSERRATE MARTÍNEZ, SONIA	34817105-G	CHURRA (MURCIA)	I302008000228230	1	1.878,00.-
CONDYCAN LEVANTINA, S.L.	B-73555435	ESPINARDO (MURCIA)	I302008000229543	1	626,00.-
CONSTR. Y PROMOCIONES ABANA MURCIA, S.L.	B-73418758	MURCIA	I302008000229947	1	626,00.-
GARCÍA ROSA, MARÍA LEONOR	27487582-Y	LO PAGÁN (SAN PEDRO DEL PINATAR)	I302008000233583	1	626,00.-
CONDUCC. HIDRÁULICAS DEL MEDITE RRÁNEO, S.L.	B-73421067	YECLA	I302008000237223	2	2.046,00.-
PROMOCIONES CIUDAD DE MIAMI, S.L.	B-73178758	MURCIA	I302008000237526	1	626,00.-
Inspección Provincial de Trabajo de Valencia:					
ITERCONS Y MAQUINARIA, S.L.	B-73002842	MURCIA	I462008000199896	3	5.000.-
Inspección Provincial de Trabajo de Almería:					
CANALES GUERRERO, JUAN	23234726-B	TERCIA (LORCA)	I42008000105048	4	4.092.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071-Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Formación, Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia

(3) Director Territorial de Empleo y Trabajo, Avda. Barón de Cárcer, 36, 46001-Valencia

(4) Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, 04071-Almería

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 20)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

2077 Notificación a interesados.

Don Amador García Aparicio, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia

Hace saber: Que por el presente y a tenor de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica a la empresa Comercial F. Llor, S.L., con último domicilio conocido en 30011 - Murcia, Avda. Región Murciana, N.º 148, que en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha iniciado expediente en materia de falta de medidas de seguridad e higiene, con el número 2008/219, relativo al accidente de trabajo sufrido por el trabajador Eduardo Pérez Gómez cuando prestaba sus servicios para la empresa Comercial F. Llor, S.L.. Asimismo, ya se le informó que el plazo máximo establecido para resolver es de 135 días a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los arts. 42.4 y 44.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común desarrollado en el R.D. 286/03 de 7 de marzo (BOE del día 8 de abril), y en relación con el art. 43.1 del mismo Texto Legal que recoge los efectos Jurídicos del silencio administrativo. En el domicilio de esta Dirección Provincial, calle Bailén número 46 de Valencia,

como parte interesada podrá examinar el contenido de dicho expediente y todo lo actuado en el mismo, y alegar y presentar los documentos o justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1, 34 y 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E.) del día 27).

Valencia, 9 de diciembre de 2008.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2851 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 19 de febrero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10 030005587537	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 13	30107	GUADALUPE	03 30	2008	040304889	0108 0408	226,00
0111 10 030005587537	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 13	30107	GUADALUPE	03 30	2008	040304990	0508 0508	1.449,31
0111 10 030008385480	GOMAS ANPEYAN, S.L.	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	044265624	0608 0608	3.840,71
0111 10 030008851787	EUROCHEM, S.A.	CT MADRID,KM.382,5	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	021578940	1007 1007	120,00
0111 10 030100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170	MULA	03 30	2008	044283004	0608 0608	2.842,36